010000

Bogotá, D.C.

Doctora
**MARIA VICTORIA HERRERA ROA**
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles
Dirección de Promoción y Prevención
Ministerio de Salud y Protección Social
Kr 13 No. 32 - 76
Ciudad

**Asunto:** Solicitud lineamientos y meta de la Encuesta de Coberturas de Vacunación (ECV) y Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) año 2025

Respetada Doctora Maria Victoria,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar de manera atenta los lineamientos y metas establecidas para el Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) y la Encuesta de Coberturas de Vacunación (ECV), los cuales se deben entregar en los meses de julio y agosto respectivamente de acuerdo a los Lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI -2025, con el fin de garantizar la adecuada planeación y ejecución de estos productos y dar cumplimiento oportuno a los tiempos establecidos.

Para la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en los últimos años, la ECV se ha realizado a través de concursos de méritos abiertos, un proceso de selección en el que cualquier persona que cumpla con los requisitos puede participar. Teniendo en cuenta los tiempos que se llevan para la implementación de este proceso, es fundamental contar con los lineamientos actualizados en el menor tiempo posible, para poder iniciar la fase de convocatoria en el SECOP II

Para el Distrito Capital es de gran importancia desarrollar con calidad y oportunidad estas evaluaciones, con el fin de orientar las estrategias locales y fortalecer la vigilancia y evaluación de los procesos de vacunación en nuestra jurisdicción.

Agradezco de antemano de su colaboración y quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Elaboró: Jeison Lozano / Contratista / Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.

Reviso: Claudia Patricia Beltrán Beltrán / *Subdirección Vigilancia en Salud Pública Secretaría Distrital de Salud*

Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria / Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.